



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



ACTA N°1178.- En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a los nueve días del mes de enero de dos mil veintiséis se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín en Sesión Extraordinaria bajo la Presidencia de su titular de Miguel, Agustina y con la presencia de los Señores Concejales: Balestrasse, Marcelo; Bisio, Gastón; Bojko, Flavio; Bozzano, Clara; Burgos, Fernando; Cayzac, Rocío; Carafiello, Blas; Carballo, Diego; D'Andrea, Orlanda; De Carlo, Melanie; Juliá, Leonel; Larocca, Agostina; Leiva, Maia; Palma, Martín; Prandi, Javier; Sierra, Francina; Tejo, Laura y Veronelli, Belén.

Acto seguido por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

Seguidamente el Bloque de Concejales Alianza la Libertad Avanza solicita el ingreso y pase a Comisión del Expte. N°10-05/2026 – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E. informe ref/ montos percibidos por el Partido de Junín proveniente de la Provincia de Buenos Aires en concepto de subsidios al transporte público de pasajeros. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, el mismo es ingresado a su respectiva Comisión.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejál Prandi, el cual expresa: “Es para solicitar el tratamiento en Bloque de todos aquellos expedientes que cuentan con despacho unánime por parte de las Comisiones” Puesto a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se procede al efecto. Acto seguido el Sr. Presidente da lectura a los expedientes en cuestión, a saber:

Expte. N°4059-3547/2023 – Ref/ homologar contrato comodato con Cooperativa Apícola Junín.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8476/2026.-----

Expte. N°4059-2058/2025 – Licitación Pública N° 21/2025 “Concesión y explotación comercial de locales en camino de Los Navegantes PNLG”.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8477/2026.-----

Expte. N°4059-2643/2025 – Licitación Privada Nro. 59/25 Provisión de alquiler de equipos varios para estabilizado en B°Bicentenario y Loreto.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8478/2026.-----

Expte. N°4059-25/2026 – Ref/ autorización al D.E. a la suscripción de convenios generales y específicos, a celebrarse en el marco de los Art. 41° y 56° del Decreto – Ley N°6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades).-----

Registrado bajo Ordenanza N°8479/2026.-----

Expte. N°4059-831/2025 – Sociedad de Fomento Padre Gregorio González – Solicita evaluación para posible transferencia de inmueble.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8480/2026.-----

Expte. N°10-55/2025 – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E. informe sobre destino del Fondo de Fortalecimiento de Seguridad que percibirá el Municipio de Junín.-----

Registrado bajo Comunicación N°1/2026.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Expte. N°10-22/2025 – Proyecto de Comunicación dirigido al D.E. Municipal solicitando informe sobre fondos remitidos por el Gobierno de la Pcia. de Bs.As, a este Municipio destinados a seguridad durante los años 2022, 2023 y 2024.-----

Registrado bajo Comunicación N°2/2026.-----

Expte. N°10-75/2024 – Proyecto de Comunicación solicitando al D.E. cumplimiento de Ordenanza N°6619 – ref/ a informes s/ Fondos de la Tasa Complementaria de Seguridad.-----

Registrado bajo Comunicación N°3/2026.-----

Expte. N°10-350/2025 – Proyecto de Comunicación dirigido al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y al Servicio Penitenciario Bonaerense, ref/ a cuestiones sanitarias y de infraestructura en Alcaldía N° 49.-----

Registrado bajo Comunicación N°4/2026.-----

Sometidos a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, los mismos son aprobados por unanimidad.

Sometido a consideración el expte. N° N°10-401/2022 – Asociación de Taxistas Unidos Junín (ATUJ). Solicita aumento de tarifas. Pide la palabra la Sra. Concejala Veronelli quién solicita abstención en el tratamiento del asunto fundando la misma en que es autora de un proyecto de Ordenanza que se encuentra en estado parlamentario referido a la aplicación de la plataforma uber en el partido de Junín. No habiendo objeciones a la moción presentada, siendo concedida la misma por el Cuerpo, se procede la votación siendo aprobado el proyecto por mayoría con 19 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Bisio, Gastón; Bojko, Flavio; Bozzano, Clara; Burgos, Fernando; Cayzac, Rocío; Carafiello, Blas; Carballo, Diego; D'Andrea, Orlanda; De Carlo, Melanie; Juliá, Leonel; Larocca, Agustina; Leiva, Maia; Palma, Martín; Prandi, Javier; Sierra, Francina y Tejo, Laura. Y 1 abstención: Veronelli, Belén.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8431/2026.-----

Por Secretaría se informa que, conforme a lo acordado en labor parlamentaria, los expedientes N°4059-1636/2024; 4059-1015/2024; 4059-5435/2022; 4059-825/2025; 4059-1522/2025 y 4059-2484/2025 que cuentan con despacho de mayoría y minoría por parte de las Comisiones, serán tratados en bloque. No habiendo objeciones, se procede al efecto.

Acto seguido el Sr. Concejala Prandi, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos, da lectura a los respectivos despachos: “Visto el expte. N°4059-1636/2024 – Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de Junín. Ref/ Convenio Municipalidad – Cooperativa de trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Limitada (COOPNOBA) s/ contratación de servicio de recolección de montículos. Estas Comisiones aconsejan, por mayoría, aprobar el presente proyecto, el que queda redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio suscripto entre la Municipalidad y la Cooperativa de trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Limitada (COOPNOBA) obrante a fojas 20/26 del expediente de registro Municipal N°4059-1636/2024, consistente en la contratación de provisión de los servicios de recolección de montículos y recolección de residuos domiciliarios en las localidades del partido, equipamiento y logística de trabajo.- ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la página Web oficial de la Municipalidad y archívese.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Prandi, J.; Balestrasse, M.; De Carlo, M.; Cristina, D.; Juliá, L.; Veronelli, B. y D'Andrea, O. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Balestrasse, M.; Prandi, J.; Larocca, A.; Cristina, D.; Cayzac, R.; Veronelli, B. y D'Andrea, O.

Visto el expte. N°4059-1636/2024 – Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de Junín. Ref/ Convenio Municipalidad – Cooperativa de trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Limitada (COOPNOBA) s/ contratación de servicio de recolección de montículos. Estas Comisiones aconsejan, por mayoría, rechazar el presente proyecto. Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Burgos, F.; Bozzano, C.; Leiva, M. y Palma, M. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Burgos, F.; Palma, M. y Leiva, M.

Visto el expte. N°4059-1015/2024 – Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de Junín. Ref/ Convenio Municipal – Cooperativa de trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Limitada (COOPNOBA) s/ contratación de servicios. Estas Comisiones aconsejan, por mayoría, aprobar el presente proyecto, el que queda redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Junín y la Cooperativa de trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Limitada (COOPNOBA) obrante a fojas 21/39 del expediente de registro Municipal N°4059-1015/2024, consistente en la contratación de provisión de los servicios de limpieza y barrido de las calles de la ciudad de Junín, mantenimiento de espacios verdes y mantenimiento, reparación y conservación de veredas y/o estructuras de hormigón correspondientes a espacios públicos y equipamiento y logística de trabajo.- ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la página Web oficial de la Municipalidad y archívese.- Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Prandi, J.; Balestrasse, M.; De Carlo, M.; Cristina, D.; Juliá, L.; Veronelli, B. y D'Andrea, O. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Balestrasse, M.; Prandi, J.; Larocca, A.; Cristina, D.; Cayzac, R.; Veronelli, B. y D'Andrea, O.

Visto el expte. N°4059-1015/2024 – Secretaría de Coordinación de la Municipalidad de Junín. Ref/ Convenio Municipal – Cooperativa de trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Limitada (COOPNOBA) s/ contratación de servicios. Estas Comisiones aconsejan, por minoría, rechazar el presente proyecto. Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Burgos, F.; Bozzano, C.; Leiva, M. y Palma, M. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Burgos, F.; Palma, M. y Leiva, M.

Visto el expte. N°4059-5435/2022 – Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Junín. Ref/ contratación de servicio integral de mantenimiento en P.N.L.G. Estas Comisiones aconsejan, por Mayoría, aprobar el presente proyecto, el que queda redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Junín y la Cooperativa de trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Limitada (COOPNOBA) obrante a fojas 29/33 y 34/37 del expediente de registro Municipal N°4059-5435/2022, consistente en la contratación de provisión de los servicios de mantenimiento, preventivo y correctivo, general (carpintería, herrería, pintura y albañilería), mantenimiento de espacios verdes, mantenimiento integral de plomería y fontanería y gestión de residuos y reciclado en el Parque Natural



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Laguna de Gómez (PNLG).- ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la página Web oficial de la Municipalidad y archívese.- Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Prandi, J.; Balestrasse, M.; De Carlo, M.; Cristina, D.; Juliá, L.; Veronelli, B. y D'Andrea, O. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Balestrasse, M.; Prandi, J.; Larocca, A.; Cristina, D.; Cayzac, R.; Veronelli, B. y D'Andrea, O.

Visto el expte. N°4059-5435/2022 – Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Junín. Ref/ contratación de servicio integral de mantenimiento en P.N.L.G. Estas Comisiones aconsejan, por Minoría, rechazar el presente proyecto. Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Burgos, F.; Bozzano, C.; Leiva, M. y Palma, M. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Burgos, F.; Palma, M. y Leiva, M.

Visto el expte. 4059-825/2025- Secretaría de Coordinación. Ref/ contratación de poda correctiva, forestación y mantenimiento de árboles. Estas Comisiones aconsejan por mayoría aprobar el presente proyecto, el que queda redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO 1º.- Convalidar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Junín y la Cooperativa de Trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Limitada – COOPNOBA-, obrante a fojas 60/64 del expediente de registro municipal Nro. 4059-825/2025, consistente en la contratación de provisión del servicio de poda correctiva, poda estratégica, forestación y mantenimiento de árboles, de acuerdo especificaciones técnicas.- ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la página web de la Municipalidad y archívese.- Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Prandi, J.; Balestrasse, M.; De Carlo, M.; Cristina, D.; Juliá, L.; Veronelli, B. y D'Andrea, O. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Balestrasse, M.; Prandi, J.; Larocca, A.; Cristina, D.; Cayzac, R.; Veronelli, B. y D'Andrea, O.

Visto el expte. N°4059-825/2025 – Secretaría de Coordinación – Ref/ contratación de poda correctiva, forestación y mantenimiento de árboles. Estas Comisiones aconsejan por minoría no aprobar el presente proyecto. Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Burgos, F.; Bozzano, C.; Leiva, M. y Palma, M. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Burgos, F.; Palma, M. y Leiva, M.

Visto el expte. 4059-152/2025- Secc. De Coordinación – Ref/ convenio de prestación de servicios en Proyectos de Trabajo de Movilidad Urbana en la ciudad de Junín. Estas Comisiones aconsejan por mayoría aprobar el presente proyecto, el que queda redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO 1º.- Convalidar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Junín y la Cooperativa de Trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Limitada –COOPNOBA-, obrante a fojas 25/30 del expediente de registro municipal N° 4059-152/2025, consistente en la contratación de provisión de mano de obra, herramientas, equipos y logística de trabajo para mantenimiento, pintura de cordones, sendas y cartelería de equipamiento de movilidad urbana y mantenimiento, reparación y conservación de nomencladores, cartelería y refugios.- ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la página web de la Municipalidad y archívese.- Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Prandi, J.; Balestrasse, M.; De



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Carlo, M.; Cristina, D.; Juliá, L.; Veronelli, B. y D'Andrea, O. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Balestrasse, M.; Prandi, J.; Larocca, A.; Cristina, D.; Cayzac, R.; Veronelli, B. y D'Andrea, O.

Visto el expte. 4059-152/2025- Secc. De Coordinación – Ref/ convenio de prestación de servicios en Proyectos de Trabajo de Movilidad Urbana en la ciudad de Junín. Estas Comisiones aconsejan por minoría no aprobar el presente proyecto.- Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Burgos, F.; Bozzano, C.; Leiva, M. y Palma, M. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Burgos, F.; Palma, M. y Leiva, M.

Visto el expte. 4059-2484/2025-D.E.- Ref/ elevación al H.C.D. convalidación contrato de locación de servicios profesionales e/ Municipalidad de Junín y la Red de Innovación Local. Estas Comisiones aconsejan por mayoría aprobar el presente proyecto, el que queda redactado de la siguiente manera. ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Contrato de Locación de Servicios Profesionales y la adenda al Contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto entre esta Municipalidad y la Red de Innovación Local, obrante a fojas 1/7 del expediente del registro municipal Nro. 4059-2484/2025.- ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la página web de la Municipalidad y archívese.- Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Prandi, J.; Balestrasse, M.; De Carlo, M.; Cristina, D.; Juliá, L.; Veronelli, B. y D'Andrea, O. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Balestrasse, M.; Prandi, J.; Larocca, A.; Cristina, D.; Cayzac, R.; Veronelli, B. y D'Andrea, O.

Visto el expte. 4059-2484/2025-D.E.- Ref/ elevación al H.C.D. convalidación contrato de locación de servicios profesionales e/ Municipalidad de Junín y la Red de Innovación Local. Estas Comisiones aconsejan por minoría no aprobar el presente proyecto.- Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Burgos, F.; Bozzano, C.; Leiva, M. y Palma, M. Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda: Burgos, F.; Palma, M. y Leiva, M.”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejel Palma, el cual expresa: “Gracias, Presidenta. Me voy a referir a los expedientes con número de orden uno al cinco por mayoría y minoría, no así el del RIL por ahora. Plantear como bloque claramente nuestro rechazo a estos expedientes, expedientes que ingresaron el año pasado y que buscan convalidar y aprobar contratos que se firmaron, algunos, hace varios años, por citar alguno, el del Parque Natural Laguna de Gómez que es del 2022. Obviamente que no estamos en contra de la prestación del servicio a pesar de que muchas veces sabemos que no cumple con las expectativas de los vecinos y hemos recibido en este ámbito distintas reclamos y quejas. Pero además creemos que encima no es transparente. ¿Y por qué decimos que no es transparente? Permítame leer, los cinco expedientes que estamos tratando, tienen una foja que usted firma que dice “no obstante, en la oportunidad se remiten las actuaciones para convalidación del contrato por parte del Honorable Concejo Deliberante al solo efecto de cumplir con una formalidad solicitada por el Honorable Tribunal de Cuentas”. Los cinco expedientes plantean lo mismo. Bueno, ¿cuál es esa formalidad? Lo cierto es que en comisión planteamos la necesidad de conocer cuál era esa formalidad, de cuáles eran las observaciones del Tribunal de Cuentas, las queríamos tener sobre la mesa para tomar una decisión, y la verdad que no tuvimos la oportunidad, eso no sucedió y al momento lo



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



desconocemos. Me llama la atención que representantes de otros bloques que hablan acá de democracia, de transparencia, de institucionalidad, voten con estos dos renglones que, insisto, dice, al solo efecto de cumplir una formalidad, absolutamente lo relativiza, lo minimiza y le quita importancia. Y no termina acá la cuestión, me parece que es un poco más grave. Cuando tuvimos en este ámbito, aquí detrás, la posibilidad de reunirnos con los funcionarios municipales en el marco del tratamiento de otro proyecto, que se va a debatir más adelante, tuve la oportunidad de preguntarles puntualmente si el artículo 24 que estaban planteando en la ordenanza guardaba relación directa con estos expedientes de la cooperativa, y me dijeron que sí. Me dijeron que sí. Entonces, lo que creemos es que se están cubriendo administrativamente ante futuras licitaciones y contrataciones para que ya no tengan que venir acá este tipo de expedientes. Con lo cual, para nosotros es gravísimo, es un avasallamiento hacia este Concejo Deliberante, es una falta de institucionalidad absoluta que creemos que no podemos permitir. Defendemos este Concejo, defendemos la institucionalidad, sus atribuciones y velamos por la transparencia, la transparencia de la ejecución y la administración de las cuentas públicas. Por eso creemos que no lo podemos acompañar y defendemos las atribuciones. Es este Concejo quien decide qué servicios que se prestan en Junín son públicos o no. Gracias”.

Sometidos a consideración del Cuerpo los mismos son aprobados, en bloque, por mayoría. Con 12 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Carafiello, Blas; De Carlo, Marlene; De Miguel, Agustina; Larocca, Agustina; Prandi, Javier; Cayzac, Rocío; Carballo, Diego; Cristina, Diego; Juliá, Leonel; Veronelli, Belén y D’Andrea, Orlanda. Y 8 votos negativos: Bisio, Gastón; Bojko, Flavio; Bozzano, Clara; Burgos, Fernando; Leiva, Maia; Palma, Martín; Sierra Francina y Tejo, Laura.-----

Expte. N°4059-1636/2024 – Ref/ convenio Municipalidad- Cooperativa de Trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense Ltda. “COOPNOBA” S/ contratación de servicio de recolección de montículos.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8482/2026.-----

Expte. N°4059-1015/2024 – Ref/ convenio Municipalidad- Cooperativa de Trabajo 17 de Febrero del Noroeste Bonaerense “COOPNOBA” S/ contratación de servicios.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8483/2026.-----

Expte. N°4059-5435/2022 – Ref/ contratación de servicio integral de mantenimiento en P.N.L.G.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8484/2026.-----

Expte. N°4059-825/2025 – Ref/ contratación de poda correctiva, forestación y mantenimiento de árboles.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8485/2026.-----

Expte. N°4059-152/2025 – Ref/ convenio de prestación de servicios en proyectos de trabajo de movilidad urbana en la ciudad de Junín.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8486/2026.-----

Expte. N°4059-2484/2025 – Ref/ elevación al H.C.D. convalidación contrato de locación de servicios profesionales E/M de Junín y la Red de Innovación Local.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8487/2026.-----

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejale Balestrasse quién, en su carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, da lectura a los respectivos despachos: “Visto el expte. Nro. Expte. N°



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



4059-2518/2025. Contaduría Municipalidad de Junín ref. Proyecto de Ordenanza Aprobando Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026; y Considerando: Que, en el tratamiento del proyecto de Ordenanza impositiva para el ejercicio 2026, por mayoría se resolvió que los recursos provenientes de la Tasa por Trazado Urbano Municipal sean afectados durante dicho año en su totalidad, con el siguiente destino: Jurisdicción 1110100000; Subjurisdicción 1110122000 – Secretaria de Planeamiento Movilidad y Obras Públicas; a) Unidad Ejecutora: 21; Categoría Programática 25.00.00 – Bacheo: Cincuenta por Ciento (50%); y b) Programa o Actividad Central: 21; Proyecto 79 – Cordón Cuneta: Cincuenta por Ciento (50%). Que, estas modificaciones deben ser trasladadas y adaptadas al proyecto de Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos de ejercicio 2026. Que, la afectación de la mencionada Tasa no repercute cuantitativamente el monto final de los recursos y gastos del proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal, sino que representan una redistribución y modificación a los montos asignados originalmente en partidas de las estructuras programáticas y proyectos afectadas. Que, cabe consignar, la modificación consensuada en el presente despacho de mayoría, a través de esta Comisión intervinientes, ha sido aceptada por el D.E. Municipal y dado curso a la misma reorientando y reasignando los recursos y gastos proyectados conforme el acuerdo arribado. Que, en función de ello, se ha dispuesto y aceptado por la Comisión las siguientes modificaciones el proyecto de cálculo de recursos y presupuesto de gastos del ejercicio 2026:

a) Programación Anual de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios (Formulario 7): Jurisdicción 1110100000 – Departamento Ejecutivo: Subjurisdicción 1110122000 – Secretaria de Planeamiento Movilidad y Obras Públicas; Categoría Programática: 25.00.00 – Bacheo; Unidad Ejecutora: 21. Fuente de Financiamiento 110 – Clase 2.5.1.01502 Alquitrán y Bitalco: Precio Estimado: \$ 21.206.297,11.-, Costo Estimado: \$ 21.206.297,11.-; Fuente de Financiamiento 131 – Clase 2.5.1.01502 Alquitrán y Bitalco: Precio Estimado: \$ 39.501.781,00.-, Costo Estimado: \$ 139.501.781,00.-; Fuente de Financiamiento 110 – Clase 2.5.1.05833 Emulsión Asfáltica Precio Estimado: \$ 191.163,50.-, Costo Estimado: \$ 9.558.175,00.-, Fuente de Financiamiento 131 - Clase 2.5.1.05833 Emulsión Asfáltica Precio Estimado: \$ 191.163,50.-, Costo Estimado: \$ 5.734.905,00.-; Fuente de Financiamiento 110 – Clase 2.5.1.07658 Acelerante de Frague, Precio Estimado: \$ 92.070,00.-, Costo Estimado: \$ 5.063.850,00.-, Fuente de Financiamiento 131 -; Clase 2.5.1.07658 Acelerante de Frague, Precio Estimado: \$ 92.070,00.-, Costo Estimado: \$ 3.222.450,00.-; Fuente de Financiamiento 110 – Clase 2.6.5.00335 Cemento Portland, Precio Estimado: \$ 88.669,00.-, Costo Estimado: \$ 12.413.786,00.-, Fuente de Financiamiento 131 – Clase 2.6.5.00335 Cemento Portland, Precio Estimado: \$ 88.669,00.-, Costo Estimado: \$ 5.320.194,00; y Fuente de Financiamiento 110 – Clase 2.6.9.05264 Mezcla Asfáltica, Precio Estimado: \$ 100.533,40.-, Costo Estimado: \$ 10.053.340,00.-, Fuente de Financiamiento 131 – Clase 2.6.9.05264 Mezcla Asfáltica, Precio Estimado: \$ 100.533,40.-, Costo Estimado: \$ 5.026.670.-

b) Programación Financiera de los Proyecto de Inversión, sus Obras y Actividades (Formulario 9): Jurisdicción 1110100000 – Departamento Ejecutivo: Subjurisdicción 1110122000 – Secretaria de Planeamiento Movilidad y Obras Públicas; Programa o Actividad Central: 21 – Subsecretaria de Obras Públicas, Proyecto 79 – Cordón Cuneta: Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal – Gasto 4220 – Construcción en bienes de dominio



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



público - \$ 1.039.594.000,00.-; Fuente de Financiamiento 131 – De Origen Municipal – Gasto 4220 – Construcción en bienes de dominio público - \$ 158.806.000,00.-

c) Presupuesto de Gastos por Fuente de Financiamiento: 100 – Fuentes de financiamiento internas: 110 – Tesoro Municipal: 47.017.826.000,00.- 130 – Recursos con afectación específica: 131 – De Origen Municipal: \$ 5.704.894.000,00.-.

d) Cálculo de Recursos por Procedencia: 10 – Origen Municipal: 11- De Libre Disponibilidad: \$ 27.795.863.000,00.-; 12- Afectados: \$ 5.704.894.000,00.-.

Que, en virtud de todo lo expuesto, esta Comisión aconseja por mayoría aprobar el presente proyecto con las modificaciones precedentemente indicadas, en consecuencia, el texto de la Ordenanza de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026. Firman Concejales: Balestrasse, M.; Prandi, J.; Larocca, A.; Cristina, D.; Cayzac, R.; D'Andrea, O. y Veronelli, B.

Visto el expte. Nº 4059-2518/2025. Contaduría Municipalidad de Junín ref. Proyecto de Ordenanza Aprobando Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2026. Esta Comisión aconseja por minoría rechazar el presente proyecto. Firman Concejales: Bisio, G.; Burgos, F.; Palma, M. y Leiva, M”.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejál Balestrasse, el cual expresa: “Simplemente para enumerar un poco, un pantallazo de lo que es este presupuesto. Es un presupuesto que ya hemos tratado en comisión, por supuesto, pero cabe la pena recalcar. Basado en la coyuntura del escenario nacional y provincial, este gobierno continúa consolidando una gestión basada en la responsabilidad fiscal, el equilibrio financiero, la eficiencia administrativa y la transparencia. El presupuesto es un presupuesto de sesenta mil millones ciento sesenta millones quinientos veinte mil pesos (\$60.160.520.000), de los cuales el 55.69% proviene de recursos provinciales y el resto de recursos municipales y el resto de recursos provinciales, un 40%. La distribución del presupuesto se va a dar de la siguiente manera, el 70% de gastos operativos, para anunciar algunos, servicios públicos, personal municipal, funcionamiento de áreas esenciales, combustibles, insumos, prestación de servicios contratados como ASHIRA y EVA S.A. Un 10% de transferencias, subsidios al transporte público, al servicio alimentario escolar, clubes, programas sociales y acompañamiento a comerciantes. Un 5% A servicio de deuda, todo el plan de obras se financia íntegramente con recursos municipales, sin aportes provinciales y de Nación. Cabe recordar que, a su vez, por último, el 15% de este presupuesto corresponde a obras públicas para extensión de red de cloacas, de agua potable, de alumbrado y cámaras de seguridad. Setenta y tres (73) cuadras de pavimento que se empezarán a hacer realidad en este primer semestre. Ciento doce (112) cuadras de cordón cuneta que también serán realidad en este primer semestre, gran parte de ellas. Estabilizado de calles, revalorización de espacios verdes, Laguna de Gómez y Parque Borchex. Y la revalorización de calle Rivadavia, además de los mil millones que vienen del fondo educativo que serán destinados a las mejoras edilicias en las escuelas del partido. En lo que respecta a las tasas, el aumento será del 14% anual, 6% en enero, 4% en mayo y 4% en agosto. Sin otro particular, señora Presidente, yo doy por finalizado mi elocución.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejala Leiva, la cual expresa: “Gracias, señora Presidenta. Bueno, respecto al presupuesto, que es también una herramienta fundamental de los ejecutivos porque justamente son los que establecen hacia dónde va la ciudad, a que cosas se les da prioridad y cuáles se dejan de lado. La verdad que en un análisis serio que hemos hecho y sosteniendo también la coherencia con la votación del Código Fiscal e Impositiva, no vamos a acompañar, y que, también, tiene que ver con lo que decíamos y argumentábamos en el tratamiento de la Fiscal e Impositiva. Hubo en nuestro bloque también propuestas para mejorar el presupuesto y también no hubo una respuesta favorable, para escuchar esos reclamos y propuestas que tienen que ver con las demandas que no sólo recogemos a lo largo del año y en distintas reuniones que podemos mantener o contactos con instituciones o con los vecinos, sino también que tienen un eco en este Concejo cuando hay solicitudes pidiendo que se dé cumplimiento con lo que está establecido, o pidiendo mejoras o políticas públicas que den respuesta a esas demandas. Para enunciar algunas, lo que sucede con los clubes, estamos pidiendo también que se actualice lo que se envía, el cumplimiento de la Ordenanza de bibliotecas, que también nos parecía muy importante que se pueda avanzar. Otro de los proyectos, porque ahora, señora Presidenta, en los primeros días o medio de febrero usted va a ser parte también de una discusión que tiene larga data, que no es de ahora, tiene muchísimos años y que tiene que ver con el transporte escolar. Estábamos, me parece, ante una gran oportunidad, recién se daban algunos números sobre el Fondo de Financiamiento Educativo, en esta propuesta que tratamos de trabajar en su momento durante el año pasado y que no pudo avanzar y que es una lástima porque tiene que ver con crear un fondo específico para dar respuesta al transporte escolar. Bueno, tampoco se pudo arribar a algún tipo de consenso que le diera respuesta, no al bloque de Fuerza Patria, sino a las demandas que tienen los vecinos y vecinas del partido de Junín, las instituciones y organizaciones y demás. La realidad es que también pensaba que el actual Intendente compartió con nosotros hasta hace muy poquito este recinto y esperaba, no sé si ilusa o no, que por ahí dentro de su plan de gobierno puedan también estar contempladas cuestiones que vienen sucediendo y que vienen teniendo una demanda, hablando puntualmente de cuestiones de salud, hablando de cuestiones de niñez y adolescencia, hablando de educación, digo este Concejo Deliberante, hemos tenido, la miro a Francina, sin fin de pedidos de comunicación a la Provincia de Buenos Aires, pensamos que iba a haber algún tipo de programa ¿cuál es la política pública y la hoja de ruta que tiene el Ejecutivo local con respecto a niñez, adolescencia, con respecto a educación? digo, porque se han llenado de pedidos de informe que después, ya lo decía quien presidió este bloque hasta diciembre, después caen en saco roto porque no hay ningún programa ni política que acompañe ese pedido. También, temas relacionados a salud mental que el año pasado me dio las apuradas, pero bueno, finalmente salió, aunque sea una norma que regula la cuestión de la ludopatía, no lo vi reflejado en el presupuesto, no lo vimos en este análisis que hicimos, una inversión para este tema que la verdad está siendo cada vez más complejo y tenemos cada vez más casos de cuestiones de salud mental, con personas con problemas de salud mental y que necesitamos una política urgente para dar respuesta y que si la iniciativa o la política pública que va a tomar el municipio para abordar eso va a ser una obra de teatro, madre mía. También, pensaba que no encontramos ahí una política como más clara y dirigida a la tercera edad, lo mismo la generación de empleo para jóvenes, que acompañen. Bueno, hay una infinidad de cuestiones que estuvimos mirando que nos hace



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



muy difícil, digamos, acompañar, insisto, lo que decía con lo que comenzaba la intervención es también, siendo serios en esta posición que hemos tomado y sosteniendo coherencia de que no hemos acompañado las anteriores herramientas. Y para finalizar mi intervención, señora Presidenta, simplemente dejar en claro que la negativa en acompañar ya sea esta herramienta del presupuesto como ha sido la fiscal e impositiva, no es una negativa al diálogo futuro, nos parece que es fundamental para construir para lo que viene, sí es una marcada posición de llamar a construir la gestión, que sea más abierta, que sea más participativa y más sensible a las demandas de Junín, muchas gracias”.

Acto seguido hace uso de la palabra la Sra. Concejala De Carlo, la cual expresa: “Muchas gracias, señora Presidente. Sí, voy a ser muy breve, no voy a volver a ahondar sobre el tema del 15% destinado en este presupuesto a obras, ya lo nombró previamente el Concejala Balestrasse. Sí, quiero remarcar y quiero pasar por algunas instancias que Maía ha nombrado previamente. En materia de salud durante el 2025 y también el 2026 está previsto poder modernizar cada uno de los CAPS, los Centros de Atención Primaria de la Salud, donde cada ciudadano de Junín puede tener no solamente un control ameno y cercano, sino también tener garantizado el acceso a la salud. Después lo que tiene que ver en materia de zoonosis a lo largo de este año y, también, continuaremos este próximo año, hemos invertido en un quirófano móvil que nos permite poder acceder a un tratamiento para cada uno de los animales, no solamente en la sede de zoonosis, sino también de forma descentralizada en cada uno de los barrios, como lo hicieron de forma enmarcada en el programa de la muni en tu Barrio. Ocho mil (8.000) esterilizaciones se realizaron, dieciocho mil (18.000) vacunas aplicadas por parte del equipo de zoonosis. Por parte del equipo de bromatología, no me parece menor dejar de nombrarlos ya que este equipo se sigue ampliando con miras al 2026, es un equipo que llevó adelante treinta (30) capacitaciones a lo largo del 2025 con más de mil (1.000) beneficiarios que pudieron acceder al carnet de manipulación de alimentos, esto no es un dato menor ya que lo pudieron hacer de forma gratuita por parte del municipio, lo cual lo que le permite es poder acceder al mundo, al empleo laboral en todo lo que tiene que ver la manipulación de alimentos, ya sea en el ámbito gastronómico, en el polo gastronómico que sigue creciendo, también por parte de emprendedores que siguen apostando en donde nosotros les brindamos las herramientas que no son únicamente ferias, sino que también, tenemos políticas de micro emprendimientos para poder ayudarlos a estos emprendedores que deciden apostar. Por parte de la Secretaría de Desarrollo Humano que estuve desempeñando ese lugar hasta diciembre de este año, podría hablar de un sinnúmero de intervenciones y de articulaciones, no solamente por parte de los profesionales, sino también por las instituciones que la componen, si nombrar que es una secretaría que contiene una guardia de veinticuatro horas los siete días de la semana, hemos estado en más de treinta (30) incendios que se han efectuado, lamentablemente, durante el 2025, como así también hemos podido estar en las inundaciones y en los casos de vulneración de derechos de todas las edades. Si bien hemos tenido un aumento exponencial en lo que tiene que ver con alimentos, hemos podido brindar más de veinte mil (20.000) bolsas de alimento. La línea era clara, a nadie le podía faltar un plato de comida en su mesa. Sin nombrar también la articulación con los más de veintinueve (29) merenderos y comedores que tenemos, los cuales hay un listado actualizado mensualmente sobre los beneficiarios de los mismos donde nosotros les brindamos, independientemente si es desayuno, merienda o almuerzo o cena, los alimentos de forma mensual. También quiero hacer un parates



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



para nombrar dentro de la Secretaría de Desarrollo Humano lo que es la entrega de materiales porque no solamente es una entrega indiscriminada que va a continuar durante este año, sino que es una entrega criteriosa que se hace por parte de las trabajadoras sociales como así también de los, arquitectos que conforman parte de nuestra secretaría. Dieciocho mil (18.000) fueron la cantidad de solicitantes durante el 2025 que se les solicitaron el certificado único de discapacidad. Hoy en día agilizamos e incorporamos nuevos profesionales, es un municipio que tiene una mirada accesible e inclusiva para que no sea un trámite ni burocrático, ni un trámite que tarde tiempo en poder efectuarlo porque entendemos los beneficios que conlleva tener ese trámite en tiempo y forma. Si hablamos del servicio local de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuatrocientos cincuenta (450) son las demandas que tienen mensualmente el servicio local en pos de garantizar los derechos que se encuentran actualmente vulnerados. Mientras que no paro pasa por el hogar Francisco Legarra y ver sus puertas cerradas, el municipio les cede un lote aledaño a los barrios donde mayormente se ve esta vulneración de derechos para que el servicio local pueda construir su propia sede del servicio local, algo que celebramos en el 2025 y que continuamos el trabajo en el 2026. Veintiuno (21) fueron las mujeres que estuvieron alojadas en el hogar de protección integral y treinta y cuatro (34) fueron los niños que también se encontraban en ese hogar. Hoy en día seguimos continuando con políticas y con capacitaciones para poder darle una respuesta lo más global posible a ese número de personas. Si hablamos de adultos mayores, no hablamos únicamente ni de talleres, ni de la parte recreativa, sino que hablamos de una política totalmente amigable con la tercera edad. No solamente somos esa parte recreativa, sino que somos quienes intervenimos en vulneración de derechos, quienes sumamos más profesionales al PAC, al programa de adultos conectados para poder garantizar una atención todos los días, semanalmente, para aquellos adultos que se encuentran solos sin referentes afectivos, incluso hay una psicóloga. Hoy en día hemos culminado el 2025 con un viaje a Buenos Aires, algo impensado, pero no para el municipio y sobre todo para lo que es la tercera edad. Si hablamos del SAE, el servicio alimentario escolar, el conjunto de las nutricionistas, no sólo lograron poder estar presentes en todos los comedores escolares, sino que abrieron sus puertas al público en general y eso ha logrado que se logre bajar el índice de malnutrición en Junín, que es un dato menor. Cuando hablamos de educación, hablamos de las cincuenta (50) obras que se llevaron adelante en el 2025 y hablamos de las cincuenta y seis (56) obras que están previstas para realizar en el 2026. Hablamos que somos el segundo municipio dentro de ciento treinta y cinco (135) municipios que tienen inglés, música, educación física y se seguirán sumando nuevos estímulos. Si hablamos de seguridad, son las quinientas (500) cámaras de seguridad que hay, los diez (10) puntos seguros y las cámaras que están previstas y los puntos que están previstos en el 2026. Sin dejar de nombrar a Ojos en Alerta, Vecinos Conectados y Pueblos Conectados. Las cámaras no están solamente en Junín, sino que también están en Los Pueblos, Morse, Tiburcio, Saforcada y Agustina. Ellos, al igual que nosotros, no solamente realizan una labor de intentar que el pueblo tenga garantizados los servicios básicos y las infraestructuras necesarias, sino que hay un trabajo detrás de cada uno de los legados que tiene que ver con su pata social y comunitaria, muchas veces silenciosa y por eso hoy los quiero nombrar y los quiero traer acá para visibilizar su trabajo. Y no quiero dejar de nombrar, por último, la pata de innovación y tecnología, con la nueva escuela de robótica, con los nuevos cursos que se van a sumar, ya sea de la escuela de robótica, de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



nodos tecnológicos y la escuela de innovación y tecnología. Este aporte, el poder nosotros tener una comunicación y una articulación con el mundo de la tecnología, nos permite sumergirnos en el mercado laboral actual. La realidad es que no son solamente números, lo que nosotros votamos acá es cómo esos números se transforman en hechos que siguen transformando la ciudad de Junín. Muchas gracias”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejál Prandi, el cual expresa: “Gracias, señora Presidente. Teniendo en cuenta que el presupuesto es la herramienta que tienen los ejecutivos para llevar adelante lo planificado en el próximo año, es que agradezco el acompañamiento que logramos por parte de los otros bloques, de la UCR, de la Libertad Avanza y del nuevo bloque de la Alianza de Libertad Avanza. Lo celebro porque principalmente el bloque de la Libertad Avanza ha comprendido que es fundamental para el poder ejecutivo

contar con un presupuesto aprobado, lo pudieron comprobar ellos mismos cuando en Nación y por falta de los acuerdos necesarios, tuvieron que gobernar los dos primeros años sin un presupuesto aprobado. Además, también como pudieron observar, que, en este presupuesto, sino en todos los anteriores, hablamos siempre de equilibrio fiscal acá en la ciudad de Junín. Una vez más debo mencionar que es casi lógico que Fuerza Patria no nos acompañe, no acompaña un presupuesto que justamente se plantea con equilibrio fiscal, porque es una de las premisas básicas para este Gobierno, pero que está más que demostrado en las oportunidades que les tocó gobernar, que lo hicieron con un gran desequilibrio fiscal, por eso es lógico que no nos acompañe. También me parece un punto importante aclarar sobre algo que se dijo con respecto al diálogo, la intención de este bloque siempre es dialogar, y está claro que cuando se dialoga se plantean cuestiones, todo lo que dijeron que les parecía que había que modificar, ninguno de esos puntos fue planteado en una charla previa a esto, o sea que no había una real intención de modificar algo del presupuesto porque si no esos puntos tendrían que haber sido charlados oportunamente. Este presupuesto prevé la necesidad de optimizar los recursos teniendo en cuenta básicamente la baja actualización de las tasas con las que estamos llevando adelante la fiscal e impositiva, y la incertidumbre económica para el próximo año con un alto compromiso con los vecinos y con la transparencia fiscal que caracterizó siempre a esta gestión. Para este año estamos planteando un presupuesto, como se decía anteriormente, de sesenta mil ciento sesenta millones (\$60.160.000.000) millones que la procedencia de los mismos es a nivel local con fondos genuinos aportando el 56% del total de los fondos que suman treinta y tres mil quinientos millones de pesos (\$33.500.000.000) y un 44% que corresponden a veintiséis mil seiscientos cincuenta millones de pesos (\$26.650.000.000) que es de origen provincial. Pero acá quiero hacer una aclaración también con respecto a estos fondos. La totalidad del presupuesto corresponde, el 21% son afectados y el 79% es de libre disponibilidad que se disponen para los gastos corrientes, como bien lo decía el Concejál Balestrasse dando cuenta de para qué se utilizaban esos recursos. Y quiero hacer la referencia que decía porque todos los recursos que provienen de la provincia no son por bondad de un gobernador, sino porque están asignados por la ley de coparticipación, o sea, son recursos que le corresponden por ley a este municipio. Los fondos que sí podrían ser dispuestos por políticas provinciales y sí podrían ser designados por el gobernador para obras de infraestructura para nuestra ciudad, no tenemos asignado ni un peso y esto puede verse en el presupuesto recientemente aprobado en la provincia. Por eso insisto, los aportes de los vecinos más los aportes provinciales corresponden a la ley de



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



coparticipación. Por lo tanto, no voy a hacer hincapié en cada una de las secretarías y subsecretarías porque me parece que ya se ha hablado al respecto, pero sí quiero redondear que estamos tratando una ordenanza de presupuesto para el 2026 acorde a las necesidades de los vecinos con una impronta muy importante con respecto a obras públicas hechas justamente con aportes locales, con las modificaciones que se han tomado por los aportes solicitados oportunamente por el bloque de la libertad avanza y por lo tanto estamos en condiciones de acompañar este bloque al despacho por la mayoría. Gracias, señora Presidente”.

A continuación, pide la palabra el Sr. Concejal Juliá quién haciendo uso de la misma procede a dar lectura de su discurso lo cual es interrumpido por una moción del Bloque Fuerza Patria manifestando que no puede leer su parlamento conforme Reglamento del H.C.D. Llamado al orden desde la Presidencia, vuelve a incurrir en la lectura sin acatar la directiva de la Presidencia, circunstancia por la cual se da por cerrado su debate.

Seguidamente pide la palabra el Sr. Concejal Bisio, quién expresa: “Bueno, no entendí la actitud del Concejal Preopinante, ¿se enojó? Hablan del equilibrio fiscal y dale con la manivela del equilibrio fiscal que lo escuchamos dos veces en las dos sesiones de hoy y tomaron la deuda más grande de la historia de la Argentina y la más grande del FMI. Yo no sé si los concejales que se refirieron a esto pertenecen a otro partido político, al de Venus, al de Marte o Plutón, pero es el tipo que está en el Ministerio de Economía hoy, que es el mismo Ministro de Economía que se fue por la ventana en el gobierno de Macri, que tomó dos veces una deuda gigante y hablan de equilibrio fiscal ¿y cómo se paga la deuda? ¿Eso no es emisión? Me pregunto. Por otro lado, valora tanto que el municipio hace obras con la coparticipación provincial, que es lo que corresponde, y ahí coincido, ¿por qué no se suma a la pelea de los trece billones de pesos (\$13.000.000.000.000) que le debe la Nación del Presidente que lo representa? Y tratamos de recuperar los fondos de la coparticipación que debería recibir la provincia que no lo recibe de hace dos años. Entonces me parece que hay un doble estándar que cuando me conviene me pongo de un lado, del lado de la víctima, y cuando no me conviene hago oídos sordos a lo que pasa. Hago una pequeña referencia a la pequeña intervención, la política nefasta de comprar votos es la que llevó adelante este gobierno del Presidente Milei. Gracias, Presidenta”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Cristina, quién expresa:” Muchas gracias, señora Presidente. Desde nuestro bloque somos respetuosos de la gobernabilidad, que nos encontramos con un presupuesto equilibrado, respetando por debajo de la inflación, es por eso que hemos decidido acompañarlo. Tomando las palabras del Concejal preopinante, la verdad que sí, que hay veces que ellos mismos se paran de un lado y de otro, vimos lo que pasó con la tasa, con la tasa vial del trazado urbano, desde qué lugar la defendieron, desde una tasa que entró en el 2014 en virtud de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, de la autonomía municipal. En su momento la Senadora Arata fue quien reconoció el carácter por el cual fue creada esa tasa, un fin netamente recaudatorio. Por otro lado, algún Concejal también de este cuerpo entendió que se compensaba, que debería sacarse la tasa en virtud de la compensación de las remesas que hace la Provincia, son remesas que están dadas por ley. Entonces también hay que ver desde qué lado se explica y desde qué lado se para cada uno. Tenemos una Provincia de Buenos Aires que hace más de veinte años que está gobernada por el mismo sector político. Tenemos ingresos brutos exorbitantes, tenemos el impuesto



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



automotor más alto en la Provincia de Buenos Aires del país. Tenemos un impuesto inmobiliario complementario de dudosa razón constitucional que tenemos en la Provincia de Buenos Aires. Entonces tenemos que ver desde qué lugar nos paramos y de dónde señalamos. La verdad que nosotros no vamos a hacer oposición por oposición, somos conscientes de los lineamientos que respetamos, que seguimos, vamos a trabajar en pos del ciudadano y siempre respetando un estado eficaz, eficiente y manteniendo los lineamientos del partido. Muchas gracias”.

Seguidamente pide la palabra la Sra. Concejala Cayzac, la cual expresa: “Yo lo único que pido es que nos respetemos, por favor, que no hablen encima cuando está hablando otro Concejala y si lo hacen, pidan la palabra, esperen su momento, que tengamos un ámbito de respeto, porque si no, nada puede salir bien. Gracias, señora Presidenta”.

Sometido a consideración del Cuerpo el mismo es aprobado por mayoría. Con 12 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Carafiello, Blas; De Carlo, Marlene; De Miguel, Agustina; Larocca, Agustina; Prandi, Javier; Cayzac, Rocío; Carballo, Diego; Cristina, Diego; Juliá, Leonel; Veronelli, Belén y D’Andrea, Orlanda. Y 8 votos negativos: Bisio, Gastón; Bojko, Flavio; Bozzano, Clara; Burgos, Fernando; Leiva, Maia; Palma, Martín; Sierra Francina y Tejo, Laura.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8488/2026.-----

Siendo las 15:04 hs, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la Sesión Extraordinaria fijada para el día de la fecha.